

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.666.-Don MICHAEL WERNER WOLFRAM, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo en España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 9 de noviembre de 1988.-El Secretario.-19.478-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.863.-Don HILARIO IBAÑEZ ABAD, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de la pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1988.-El Secretario.-19.480-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.048.-AZUCARERA DE SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 22-12-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Director general de Política Alimentaria, de 30-3-1987, por la que se impuso una multa de 200.000 pesetas.-19.726-E.

48.100.-Don FEDERICO PINILLA PECO, Procurador de los Tribunales, en nombre de la Entidad «COREYSA», contra resolución del Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación, de 14-7-1988, desestimatoria de la alzada, contra la del ilustrísimo señor Director del SENPA, de 1-2-1988, sobre reclamación por vicios ocultos en la mercancía objeto de compraventa del D. 18 de Puente Genil.-19.728-E.

48.130.-Don EDUARDO MUÑOZ-CUELLAR PERNIA, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Antonio Barrios Ortiz, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 6-10-1988, desestimatoria del de alzada contra la de la Delegación de Lérida de 15-1-1988, sobre sanción.-19.727-E.

48.132.-COMERCIAL PEDRO MARQUES MAYORAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 21-12-1987, por el que se sanciona con una multa de 1.900.000 pesetas.

48.133.-Don FRANCISCO MARCOS MARCOS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 6-9-1988, sobre sanción de multa.-19.730-E.

48.134.-Don MARIANO GAMAZO CARBAJOSA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, de fecha 31-10-1988, que desestima la alzada interpuesta contra la de fecha 14-3-1988, sobre sanción. Cuantía 150.000 pesetas.-19.731-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.480.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de enero pasado sobre convalidación del título de Ingeniero Civil, y en el que ha sido acordado por resolución de esta fecha al aparecer directamente interesado como titular de derechos en el mismo don Alejandro de la Jara Montoya, en ignorado paradero; emplazarle a fin de que, conocida la existencia del recurso, pueda comparecer en el mismo en término de nueve días improrrogables.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1988.-El Secretario.-19.446-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.350.-Doña LOURDES BLANCO ALCALDE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en «Anestesiología y Reanimación».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.-El Secretario.-19.445-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAIME GUTIERREZ ZAMORA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.875 de 1987, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 13-4-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto.-19.486-E.

Que por doña MILAGROS JIMENO MASIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.881 de 1987, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 25-3-1987 y contra la resolución del citado Organismo de 22-6-1988 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto.-19.488-E.

Que por don SALVADOR DOLADE CAMI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.789 de 1987, contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18-11-1986 sobre retribución por trabajos prestados al Instituto de Relaciones Agrarias en la Cámara Agraria Local de Aytóna (Lérida).-19.487-E.

Que por don JOSE LUIS PALOMINO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.885 de 1987, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo de 12-3-1987 y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.-19.489-E.

Que por don FERNANDO GONZALEZ GARCIA-CUERVA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 457 de 1988, contra resolución desestimatoria presunta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra resolución de la mencionada Subsecretaría de 4-12-1987 sobre normas para llevar a cabo el acoplamiento inicial de los funcionarios destinados a la Seguridad Social.-19.492-E.

Que por don FRANCISCO LOPEZ AGUILAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.875 de 1987, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 11-9-1987 sobre destinos de funcionarios para la plantilla de Sevilla.-19.491-E.

Que por don MANUEL HIGUERAS CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 463 de 1988, contra resolución de la subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 1987 por la que se deja sin efecto el traslado del recurrente se adjudica el mismo a don Juan Carlos Romero ópez.-19.490-E.

Que por don ANTONIO DIAZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 465 de 1988, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 1 de diciembre de 1987 por la que se desestima el escrito de reclamación sobre destinos de funcionarios en la Orden general número 431, de provisión normal para la plantilla de evilla.-19.494-E.

Que por don JOSE ANTONIO HERRERA REYES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 807 de 1988, contra resolución de la Dirección General de la Policía, Orden general número 431, de 11 de septiembre de 1987, sobre revisión de destinos.-19.493-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL LASHERAS MARCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 399/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre inclusión en turno de corte.-19.411-E.

Que por don FELIPE MERINO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 405/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa por edad.-19.412-E.

Que por don JOSE NICOLAS ORDOÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 407/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de complemento de peligrosidad o penosidad reconocido a los Pilotos de helicópteros.-19.409-E.

Que por doña MARIA JOSE VIGNOTE SALVADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 409/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades en aplicación del Real Decreto 93/1978.-19.410-E.

Que por doña ARGENTINA GARCIA DEL OTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 411/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades en aplicación del Real Decreto 493/1978.-19.415-E.

Que por don ANGEL BAYO GARCES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 419/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de percepción complemento obligado rendimiento medio.-19.404-E.

Que por SANOFI, SOCIETE ANONYME, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 425/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación protección marca internacional 482.633, «Aticks».-19.408-E.

Que por ASICS CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 435/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación marca 1.075.504, «Asics», fase 25.-19.407-E.

Que por se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 437/1987, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre cese como Directora de la Residencia de Ancianos de Arganda del Rey.-19.406-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR FRANCOY ATARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 439/1987, contra el Instituto de la Vivienda de Madrid, sobre acuerdo del Consejo de Administración recaído en expediente disciplinario.-19.401-E.

Que por doña ELIA PACHON REYNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 441/1987, contra el Instituto Nacional de la Vivienda, sobre conversión de antigüedad acreditada al 31-12-1983 a la nueva fórmula de trienios por cada tres años de servicios.-19.402-E.

Que por doña FUENCISLA GOMEZ QUINZANOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 445/1987, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-19.403-E.

Que por don ANTONIO ESCRIBANO ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 447/1987, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa.-19.400-E.

Que por don JUAN DIAZ HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 449/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa.-19.398-E.

Que por don ANTONIO BARDAJI MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 451/1987, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre abono de diferencias del complemento retributivo de dedicación exclusiva como Técnico de Administración Local.-19.399-E.

Que por don PEDRO PABLO ALONSO GARRAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 457/1987, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre abono de cantidad (112.350 pesetas), en concepto de atrasos por ayuda de comidas y reconocimientos en el futuro de esta ayuda.-19.397-E.

Que por don CARLOS MARTINEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 461/1987, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa.-19.396-E.

Que por don ANTONIO PARRA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 465/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre consideración de horas trabajadas en domingo o en días festivos.-19.395-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MARTINI ROSSI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1953/88, contra la resolución de la Jefatura del Registro de la Propiedad Industrial de 11-1-1988, sobre la concesión de marca número 1085795, sobre concesión de marca número 1085795.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1988.-El Secretario.-19.521-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GALO DE LA ORDEN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 883/87, contra la orden del ilustrísimo señor Director general de Justicia de 25-3-1987, sobre pase a la situación de suspensión provisional.-19.522-E.

Que por doña DINA BENAJIBA APARICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.963/1987, contra el acuerdo del Jurado de selección de becarios de la Universidad Complutense de 4-12-1987, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, sobre la denegación de beca a doña Dina Benajiba Aparicio.-19.523-E.

Que por PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.980/1988, contra el acuerdo de 20-3-1987 («BOPI» 1-6-1987), desestimación por silencio del recurso, sobre la marca número 1097417 «Colorame».-19.524-E.

Que por EMPRESA CUBANA DEL TABACO CUBATABACO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.981/1988, contra el acuerdo de 5-3-1987, RPI, desestimación tácita del recurso sobre la marca número 1121657 «Montecristo».-19.525-E.

Que por don JOSE LUIS OBESO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.206/88, contra resolución del Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 10-11-1988, por la que se incoa expediente disciplinario al recurrente, sobre resolución del Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 10-11-1988.-19.526-E.

Que por don JUAN JOSE ARGELLES POZUELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.278/88, contra resolución del Colegio de Odontólogos denegando la colegiación del recurrente, sobre resolución del Colegio de Odontólogos de la Primera Región.-19.527-E.

Que por don ESTEBAN VALLEJO LOMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.290/88, contra resolución de la Dirección Provincial del INSALUD de fecha 9-11-1988, sobre denegación de prestación en favor de familiares.-19.528-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 244/1982, ejecución 14/1984 (ex León), se sigue procedimiento a instancia del señor Domínguez Sánchez, contra José Quesada López, en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de febrero de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de febrero de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de marzo de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya

que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Dolores.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Urb. General Mola, cuenta 31.006-5 Ge.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Vivienda en piso bajo derecha, de tipo A, de un edificio en Guardamar del Segura, calle en proyecto, sin número. Ocupa una superficie construida de 86,9 metros cuadrados, y útil de 64,3 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de aseo con derecho del uso del patio central de luces. Linda: Frente, con zaguán y caja de la escalera, patio de luces y piso bajo izquierda; derecha, Manuel Barraquer y Manuel Roca Andrés; izquierda, calle en proyecto de su situación, y fondo, Juan González Frias. Consta inscrita al tomo 980, folio 48, finca 9.483, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.607.000 pesetas.

2. Casa-habitación sita en Guardamar del Segura, calle de Queipo de Llano, número 6, la cual mide 8 metros 60 centímetros de fachada por 11 metros de fondo. Linda: Derecha, entrando, con Eduardo Zaragoza Morante; izquierda, la de Francisco Valenzuela Palomar, y espaldas, otra de José Blasco Ortiz y Jaime Ríos Rastoll. Inscrita al tomo 678, folio 40, finca 5.265, inscripción primera.

Valorada en 2.838.000 pesetas.

Alicante, 13 de diciembre de 1988.-El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-9.907-A.

BARCELONA

Edicios

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Adrián López Olmedo y dos más, contra la Empresa demandada, Josefa Perales Orellana, en paradero desconocido, antes sita en calle Llobregós, 3, de esta ciudad, en autos número 3.054/1984, eje. 316/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 6.079, antes 24.168.

Número 1, local comercial destinado a almacén, planta sótano, de la casa número 3 de la calle Llobregós, de esta ciudad. Ocupa una superficie de

331,51 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Llobregós, por donde tiene su acceso independiente mediante una rampa; derecha, entrando, finca de Jaime Samsó o sucesores; izquierda, finca del Patronato Vall Jule, y fondo, torrente de la Garabassa. Arriba, planta baja del edificio, abajo, solar del mismo.

Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 19 enteros 81 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, finca número 6.079, continuadora de la número 24.168, y ésta de la número 69.906, al folio 167 del tomo 2.142 del archivo, libro 47 de la sección 1.ª B.

Finca número 6.080, antes 69.910.

Número 3, planta baja, puerta segunda, local comercial de la casa número 3 de la calle Llobregós, de esta ciudad. Se compone de una sola nave, altísimo y aseo. Ocupa una superficie de 290,51 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Llobregós, por donde tiene su entrada independiente; por la derecha, entrando, Jaime Samsó o sus sucesores; por la izquierda, parte de vestíbulo de escalera y parte puerta primera de la misma planta y parte Patronato Vall Jule, y por fondo, Torrente de la Garabassa. Arriba, piso entresuelo, puerta tercera y parte puerta segunda; por abajo, planta sótano. Tiene un coeficiente de 17 enteros 37 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, finca número 6.080, continuadora de la número 69.910, al folio 170 del tomo 2.142 del archivo, libro 47 de la sección 1.ª

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 19.000.000 de pesetas, la número 6.079, y 16.000.000 de pesetas, la 6.080.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 6 de febrero de 1989; a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana, quedando en suspenso las anteriormente señaladas para el 13 de diciembre de 1988 y 10 y 23 de enero de 1989.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofreciere las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa

o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 21 de noviembre de 1988.-El Secretario.-9.940-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona, calle Gerona, 2, 1.º, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 251/1988, instado por Blanco Fernández Rafael, frente a «Asociación de Comerciantes de Calella», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Entidad número 4.-Local número 3 en la planta baja de la casa sita en Calella, pasaje Moragas, número 33, con frente al pasaje Moragas, esquina Arzobispo Costa y Formagera; mide una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el folio 61 del tomo 801 del archivo, libro 94 de Calella, finca número 7.432.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Primera subasta: 8 de febrero de 1989, a las diez treinta horas.-Consignación para tomar parte 9.250.000 pesetas. Postura mínima: 12.330.333 pesetas.

Segunda subasta: 1 de marzo de 1989, a las diez treinta horas.-Consignación para tomar parte 6.937.500 pesetas. Postura mínima: 9.250.000 pesetas.

Tercera subasta: 5 de abril de 1989, a las diez treinta horas.-Consignación para tomar parte 6.937.500 pesetas.-Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de sus facultades, artículos 1.508 ó 1.506 de la L. E. C., pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberán remitir o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a), que se aceptan las condi-

nes de la subasta; b), si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c), si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la L. E. C. y restantes disposiciones aplicables.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 9 de diciembre de 1988.—El Secretario.—9.941-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 se sigue procedimiento número Exh. 17/1986, a instancia de Tesorería Territorial de Madrid, frente a «Sierra Enmedio, Sociedad Limitada», con domicilio en Retuerta del Bullaque, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 31 de enero, a las once horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 7 de febrero, a las once horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 14 de febrero, a las once horas, los siguientes bienes embarcados a la parte demandada:

1. Rústica. Una parcela de tierra, al sitio denominado La Mayuela, de haber 1 hectárea 61 áreas 10 centiáreas, igual a 16.110 metros cuadrados, que se valora el metro en 25 pesetas, resultando la cantidad de 402.750 pesetas. Linda: Norte, herederos de Jesús Pavón Rubio; este, Miguel Martín Pavón; sur, Agustín Álvarez González, y oeste, Arroyo de la Mina de Hierro. Inscrita al tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 96, finca número 1.127, inscripción primera.

2. Rústica. Secano cereal, en el sitio Raña de las Viñas Madroñales, de 1 hectárea 79 áreas 21 centiáreas, igual a 47.921 metros cuadrados, que se valora el metro en 25 pesetas, resultando la cantidad de 1.197.645 pesetas. Linda: Norte, herederos de Cefirino Herrera; sur, sorteo del Sauceral; este, Clotildo López, y oeste, Julio Ortiz. Inscrita al tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 98, finca número 1.128, inscripción primera.

3. Rústica. Secano cereal en el sitio Valmayor de Arriba, de 1 hectárea 15 áreas, igual a 11.500 metros cuadrados, que se valora el metro en 25 pesetas, resultando la cantidad de 287.500 pesetas. Linda: Norte, Eugenio Cervantes; sur, herederos de Victoria Alonso; este, Raña del Abulagar, y oeste, sorteo

Barritote. Inscrita en el tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 100, finca número 1.129, inscripción segunda.

4. Rústica. Secano cereal, al sitio Barritote, de haber 4 hectáreas 58 áreas, igual a 45.800 metros cuadrados, que se valora el metro en 25 pesetas, resultando la cantidad de 1.145.000 pesetas. Linda: Norte, con Rosa Salvador; sur, herederos de Baldomero Comendador; este, sorteo del Valmayor, y oeste, Cerr. Inscrita en el tomo 364 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 101, finca número 1.130, inscripción primera.

5. Rústica. Secano cereal, en el sitio Reolla de la Batunosa, de haber 2 hectáreas 45 áreas, igual a 24.500 metros cuadrados, que se valora el metro en 25 pesetas, resultando la cantidad de 612.500 pesetas. Linda: Norte, herederos de Santos Palomo; sur, Reguera de las Cabezas; este, Antonio Jiménez, y oeste, se ignora. Inscrita en el tomo 684 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 102, finca número 1.131, inscripción primera.

6. Rústica. Secano cereal, en el sitio Raña de Valdepeñas, de 32 áreas 29 centiáreas, igual a 3.220 metros cuadrados, que se valora el metro en 25 pesetas, resultando la cantidad de 80.500 pesetas. Linda: Norte, Lázaro Pavón; sur, Blas Comendador; este, herederos de Felipe Herrera, y oeste, Zoilo Pérez. Inscrita en el tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 103, finca número 1.132, inscripción primera.

7. Rústica. Secano cereal, al sitio Raña de Valdeagua, de 96 áreas 60 centiáreas, igual a 9.660 metros cuadrados, que se valora el metro en 25 pesetas, resultando la cantidad de 241.500 pesetas. Linda: Norte, Mercedes Herrera; sur, vecino de Valle García; este, Teodosio Pavón y otro, y oeste, herederos de Zoilo Pérez. Inscrita en el tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 104, finca número 1.123, inscripción primera.

8. Rústica. Secano cereal, al sitio llamado Valmayor de Abajo, de haber 96 áreas 60 centiáreas, igual a 9.660 metros cuadrados, que se valora el metro en 25 pesetas, resultando la cantidad de 241.500 pesetas. Linda: Norte, con herederos de Julio Ortiz; sur, Gregorio Comendador; este, Raña de la Plata, y oeste, Sorteo Lagunillas. Inscrita en el tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 105, finca número 1.134, inscripción primera.

9. Rústica. Secano cereal, al sitio llamado Raña Carrizal y Sainete, de haber 64 áreas 40 centiáreas, igual a 6.440 metros cuadrados, que se valora el metro en 25 pesetas, resultando la cantidad de 161.000 pesetas. Linda: Norte, herederos de Victorio Alonso; sur, los de Benita Martín; este, Blas Comendador, y oeste, Justo Pérez. Inscrita al tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 106, finca número 1.135, inscripción primera.

10. Rústica. Secano cereal, en el sitio Barritote, de haber 2 hectáreas 25 áreas 50 centiáreas, igual a 22.550 metros cuadrados, que se valora el metro en 25 pesetas, resultando la cantidad de 563.750 pesetas. Linda: Norte, herederos de Gerardo Parra; sur, los de Isabel Herrera; este, deslinde de Valmayor, y oeste, Cañada. Inscrita al tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 107, finca número 1.136, inscripción primera.

11. Rústica. Secano cereal, al sitio llamado Hontanillas, de haber 41 áreas 13 centiáreas, igual a 4.113 metros cuadrados, que se valora el metro en 25 pesetas, resultando la cantidad de 102.825 pesetas. Linda: Norte, con Rosa Álvarez; sur, Benito Pavón; este, el mismo, y oeste, herederos de Luciana Fernández. Inscrita al tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 108, finca número 1.137, inscripción primera.

12. Rústica. Secano cereal, en el sitio llamado Raso Grande, de haber 2 hectáreas. Linda: Norte, Gumersindo Martín; sur, Estanislao Herrera; este, herederos de Juana Fernández, y oeste, Estanislao Herrera. Inscrita al tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 109, finca número 1.138, inscripción primera.

13. Rústica. Secano cereal, al sitio llamado Raña Carriza, de haber 18 hectáreas 3 áreas 6 centiáreas, igual a 180.300 metros cuadrados, que se valora el

metro en 30 pesetas, resultando la cantidad de 5.409.000 pesetas. Linda: Norte, deslinde del sorteo de la Batunosa; sur, Raña Carrizal; este, herederos de Luciana Fernández, y oeste, por la carretera de Navas de Estena. Inscrita al tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 110, finca número 1.139, inscripción primera.

14. Rústica. Secano cereal, al sitio llamado Vallejo Zaparejo, de haber 2 hectáreas 80 áreas 42 centiáreas, igual a 28.042 metros cuadrados, que se valora el metro en 25 pesetas, resultando la cantidad de 701.050 pesetas. Linda: Norte, herederos de Juan José Galán; sur, Magdalena, vecino de Retuerta, cuyos apellidos se ignoran; este, Sorteo de la Vega, y oeste, Victorio Manchado. Inscrita al tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 111, finca número 1.140, inscripción primera.

15. Rústica. Secano cereal, al sitio llamado El Indiviso Badén de los Trampales, de haber 1 hectárea 80 áreas 88 centiáreas, igual a 18.088 metros cuadrados. Linda: Norte, deslinde de Carrizal; sur, Monte del Ayuntamiento; este, herederos de Gerardo Parra, y oeste, Eugenio Cervantes. Inscrita al tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 112, finca número 1.141, inscripción primera.

16. Rústica. Secano cereal, al sitio llamado El Indiviso Badén de los Trampales, de haber 1 hectárea 83 áreas 58 centiáreas, igual a 18.358 metros cuadrados, que se valora el metro en 25 pesetas, resultando la cantidad de 458.950 pesetas. Linda: Norte, deslinde del Carrizal; sur, monte del Ayuntamiento; este, herederos de Eufemio Pavón, y oeste, herederos de Estanislao Herrera. Inscrita al tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 113, finca número 1.142, inscripción primera.

17. Rústica. Secano cereal, al sitio llamado Valmayor de Arriba, de haber 1 hectárea 77 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Martín; sur, Julián Sierra; este, Raña del Abulagar, y oeste, camino del deslinde de Barritote y Valmayor. Inscrita al tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 114, finca número 1.143, inscripción primera.

18. Rústica. Secano cereal, al sitio llamado Barritote, de haber 2 hectáreas 5 áreas 1 centiárea, igual a 20.501 metros cuadrados, que se valora el metro en 25 pesetas, resultando la cantidad de 512.525 pesetas. Linda: Norte, Consuelo Treviño; sur, Consolación Pardo Rubio; este, deslinde de Valmayor, y oeste, Sorteo. Inscrita al tomo 384 del Archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 115, finca número 1.144, inscripción primera.

Resultando las cantidades de:

Primera: 402.750 pesetas.
Segunda: 1.197.645 pesetas.
Tercera: 287.500 pesetas.
Cuarta: 1.145.000 pesetas.
Quinta: 612.500 pesetas.
Sexta: 80.500 pesetas.
Séptima: 241.500 pesetas.
Octava: 241.500 pesetas.
Novena: 161.000 pesetas.
Décima: 563.750 pesetas.
Undécima: 102.825 pesetas.
Duodécima: 500.000 pesetas.
Decimotercera: 5.409.000 pesetas.
Decimocuarta: 701.050 pesetas.
Decimoquinta: 452.200 pesetas.
Decimosexta: 458.950 pesetas.
Decimoséptima: 443.025 pesetas.
Decimooctava: 512.525 pesetas.
Total: 13.523.220 pesetas.

Todo ello valorado en trece millones quinientas veintitres mil doscientas veinte pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecu-

tante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Carlos Cezón González.—9.942-A.

GLION

Edicto

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 2.506-9/1985, ejecución número 138/1987, a instancia de don Maximino Juan García Álvarez, contra don Agustín García Lorenzo, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Local en el sótano, destinado a plazas de garaje, del edificio sito en las calles Ramón Pérez de Ayala y España, en Luanco, Gozón; de superficie 619,49 metros cuadrados. Valorado en 9.156.000 pesetas.
2. Terreno en el barrio de la Cruz, en términos de la Valina, Luanco, Gozón; de superficie 11,85 áreas. Valorado en 1.422.000 pesetas.
3. Terreno llamado Quinta de Medero y San Roque, en Luanco; de superficie 500 metros cuadrados. Valorado en 300.000 pesetas.
4. Quinta parte indivisa de finca llamada Moniello, en término de su nombre, parroquia de San Jorge de Heres, Gozón; de superficie 28 hectáreas 30 áreas 50 centiáreas. Valorada en 16.983.000 pesetas.
5. Terreno sito en San Roque, Luanco, Gozón; de superficie 1.254 metros cuadrados. Valorado en 752.400 pesetas.
6. Finca denominada Quinta de Medero, sita en San Roque, Luanco, Gozón; de superficie 10.070 metros cuadrados. Valorada en 6.042.000 pesetas.
7. Local comercial en la planta baja derecha entrando de la casa sita en la calle La Cruz, Luanco, Gozón; de 47,90 metros cuadrados. Valorado en 1.437.000 pesetas.
8. Parcela de terreno llamada Quinta de Medero, sita en Luanco, Gozón; de superficie 2.550 metros cuadrados. Valorada en 1.530.000 pesetas.
9. Local en planta sótano, con entrada por la travesía de San Juan, en Luanco, Gozón; de superficie 162 metros cuadrados. Valorado en 1.296.000 pesetas.
10. Local comercial de entreplanta, con entrada por escalera A del edificio con frente a las calles de

San Juan y Párroco G. Pola de Luanco; de superficie 40 metros cuadrados. Valorado en 800.000 pesetas.

11. Local comercial letra J, en planta semisótano, destinado a usos comerciales, del edificio con frente a las calles España y Ramón Pérez de Ayala, en Luanco, Gozón; de superficie 55 metros cuadrados. Valorado en 4.400.000 pesetas.

12. Espacio o planta bajo cubierta, letra B, portal B, del edificio anterior; de 64 metros cuadrados. Valorado en 448.000 pesetas.

13. Piso segundo, letra B, portal C; de superficie 110 metros cuadrados útiles del edificio citado. Valorado en 3.850.000 pesetas.

14. Planta baja cubierta, portal letra C, edificio anterior; de superficie 130 metros cuadrados. Valorado en 910.000 pesetas.

15. Planta baja cubierta, portal D, de dicho edificio; de 120 metros cuadrados. Valorado en 840.000 pesetas.

16. Piso primero, letra D, portal E, del citado edificio; de superficie 56 metros cuadrados. Valorado en 1.400.000 pesetas.

17. Solar sito junto a la casa anterior, en Luanco; de 174,75 metros cuadrados. Valorado en 262.125 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 2 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1989; y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 12 de diciembre de 1988.—El Magistrado, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, Susana García Santa Cecilia.—9.908-A.

GRANADA

Edictos

En los expedientes números 1.688/1987 y acumulados, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 4, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Entidad «Laingra, Sociedad Anónima», sobre descubiertos a la Seguridad Social, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al apremiado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela de terreno situada en el polígono industrial llamado «La Unidad», en el pago de Zárate, término de Peligros, avenida de Andalucía; a dicha parcela se la conoce por parcela 11-F y ocupa la extensión superficial de 1.055 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 11-1, de Maderas Gutiérrez y Pérez Hermanos; sur, con la zona de servicios de la avenida de Andalucía; este, con la parcela 11-D, de don Rafael Martín García, y oeste, con la parcela 11-G, de «Jamones Gerona, Sociedad Anónima». Se forma por segregación de la finca número 3.051 al folio 104 del libro 52 de Peligros, inscripción primera. Es la finca número 4.703, tomo 1.621, libro 66 de Peligros, folio 100. Valor solar, 6.333.360 pesetas.

Sobre dicho solar, ocupando la totalidad del mismo, existe construida una nave de estructura metálica y cubierta, parte de chapa y parte de uralita, con una zona, dando a la fachada, donde existe una edificación de dos plantas de alzado, la baja dedicada a servicios, y la alta o primera, a oficinas.

Valor construcción nave, 12.666.720 pesetas.
Total avalúo, 19.000.080 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El acto de remate de la expresada subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza de los Campos, número 4, el próximo día 7 de febrero de 1989, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate y en el mismo acto podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán en primera licitación posturas que no cubran el 50 por 100 del importe de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Que en segunda licitación los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los mismos al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Y para su debida publicación y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Granada a 12 de diciembre de 1988.—El Secretario, Miguel Sanz Septién.—9.903-A.

★

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y con el número 601/1987, hoy en ejecución número 86/1987, se sigue procedimiento a instancia de don Diego Rodríguez Sánchez, contra doña María de los Angeles Toca

Bernal, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica, para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de febrero de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de marzo de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el 11 de abril de 1989, todas ellas a las diez treinta horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados, preceptivamente, de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril (Granada).

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja Provincial de Ahorros de Granada, sucursal de Mariana Pineda, número 300108815-5.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Casa de dos plantas, número 1, del edificio o manzana 14, calles de nueva apertura, placeta sin nombre, avenida Marquesa Esquilache, Jamaica y Manuel Peña. Ocupa una superficie de solar de 82 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 43 metros 76 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja; 9 metros cuadrados, al patio; 6 metros cuadrados de jardín; 20 metros 44 decímetros cuadrados, al porche, y 3 metros 30 decímetros cuadrados, al lavadero. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 135 metros cuadrados, y útil, de 94 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha entrando, calles de nueva

apertura; izquierda, casa número 2 de la manzana y 43 de la urbanización. Finca 610 al tomo 977; folio 96 del archivo. Libro 8 de Motril. Inscrita a nombre de la demandada, doña María de los Angeles Toca Bernal, con documento nacional de identidad número 23.761.552, mayor de edad, casada, en régimen de separación de bienes, con don Vicente Fernández Guerrero.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Y para general conocimiento de licitadores y especial notificación y citación a las partes, se fija el presente edicto en Granada a 15 de diciembre de 1988.—El Secretario, Miguel Sanz Septién.—9.943-A.

MADRID

Edicto

Don Valero López-Canti Féliz, Magistrado de Trabajo número 26 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 861/1987, ejec. 142/1987, a instancia de Julio Melendo Moragrega, contra «Santiago del Pozo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al folio 167, tomo 1.416, finca número 2.462.

Valoración de los bienes: 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: en primera subasta, el día 9 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al

mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1988.—El Magistrado, Valero López-Canti Féliz.—El Secretario.—9.944-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Sonia A. Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 14/1986, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra «Creaciones Ana Rosa, Sociedad Limitada», Antonio Reyes Rech, Francisca Martínez Cánovas, José Serrano Conca, Ana Martínez Cánovas, Manuel Martínez Cánovas, Ana Tortosa Arneo, en reclamación de 4.457.554 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 26 de enero de 1989, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 21 de febrero de 1989, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y el día 20 de marzo, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda número 13, del tipo C, en la segunda planta, derecha, del edificio en Elda, calle de Alfereces Provisionales, número 17. De 86,60 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 30.312, tomo 1.181, libro 323, folio 115. Valorada en 2.598.000 pesetas.

Local comercial número 4, planta baja, izquierda, avenida de Filipinas, número 10, de Elda. De unos 72,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.061, folio 166, finca 23.219. Se valora en 2.175.000 pesetas.

Vivienda del tipo D, en la planta segunda, izquierda, avenida de Filipinas, número 10, de Elda. De unos 80,40 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.061, folio 196, finca 23.249. Se valora en 1.929.000 pesetas.

Ciento cincuenta y una avas partes indivisas de un local de garaje número 1, estancia número 13, sito en la planta baja, semisótano, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.239, folio 126, finca 33.958. Se valora en 375.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Sonia A. Chirinos Rivera.—El Secretario judicial.—16.918-C.

ALMERIA

Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1988 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del procurador señor Gómez Herrera, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra don Julio Fernández Ruiz y doña Isabel María del Carmen Domínguez del Castillo, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 16 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de abril de 1989, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si algún día de los señalados fuere inhábil se celebrará el siguiente hábil.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda sita en la planta alta sexta, tipo A)-B), que lleva los números 16 y 17 de los elementos individuales del edificio sito en calle Gerona, esquina a la calle de Martínez Campos, de esta ciudad, compuesto de planta de sótano, planta baja y siete altas: con una superficie construida de 226 metros 9 decímetros, siendo la útil de 180 metros 58 decímetros, todos cuadrados, en total. Lmda: Frente, entrando, desde el distribuidor de planta y vivienda tipo C); derecha, entrando, casa de don Cristóbal Gómez Romero; fondo, calle Martínez Campos, e izquierda, calle Gerona; interiormente lo hace por todos sus vientos con patio de luces.

Valorada en 6.125.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—9.936-A.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada de oficio en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1985-3.ª, promovido por don Joaquín Gasull Fransoy, contra la finca hipotecada por doña Pilar Noguera Colomer, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta, el 23 de enero, a las once treinta horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de febrero, a las once treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio construido en la calle Calvo Sotelo (hoy carrer del Migl), número 5, del término de Alella. Compuesto de bodega en los bajos o semisótanos, entresuelo, piso primero y segundo, con un pequeño patio en la parte posterior; tiene una superficie de 95 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: frente, norte, calle Calvo Sotelo; derecha, oriente, don Luis Durán y doña Irene Creus; detrás, mediodía, esta última, e izquierda, poniente, don Juan Grifol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.400, libro 75 de Alella, folio 93, finca número 221-N, inscripción duodécima.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1988.—E Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—E Secretario.—16.955-C.

★

Doña Catalina Esteve Jofre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 127/1987-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador señor Quemada, y dirigido contra «Textil Darro, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 9.330.374 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de febrero; para la segunda el día 21 de marzo, y para la tercera, el día 13 de abril de 1989; todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto de remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos le serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para el caso de no poderse notificar al demandado personalmente las fechas de estas subastas, por el presente edicto se le notifican las mismas.

Finca objeto del remate

Entidad número 5.—Local industrial señalado con el número 5 del plano general del total edificio sito en el término municipal de Caldas de Montbuy, partida denominada La Borda y también Pla de Palau; consta de una sola nave con altillos destinados a oficinas y sus correspondientes servicios de aseos y sanitarios; tiene una superficie edificada de 651 metros 47 decímetros cuadrados, de los que corresponden 90,40 metros a los altillos, y linda: Por el frente, este, mediante calle sin nombre de la propia finca matriz, con fincas de José Ors Franquesa y de herederos de Gerónimo Esmandia; por la izquierda entrando, sur, con el local industrial número 7; por la derecha, norte, con el local industrial número 3, y por detrás, oeste, con el local industrial número 6. Coeficiente, 9,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.296, libro 67 de Caldas, folio 160, finca número 6.149. Tasada en 10.400.000 pesetas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1988.—La Magistrado-Juez, Catalina Esteve Jofre.—La Secretaría.—9.904-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hece saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 646/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Olesa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 28 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 20 de la calle Segarra, sita en la urbanización número 22, del sector Las Planes, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al

tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 25, finca número 8.274, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.948-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.243/1986-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Isabel Guirado Cruz y Cataldo Insalaco; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de abril de 1989, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 5 de junio de 1989, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a los deudores Isabel Guirado Cruz y Cataldo Insalaco la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable que está formada por la parcela 21 en el polígono de «La Becada», de la urbanización «Puigventós», del término municipal de Cruilles (Gerona); con una superficie de 261 metros 90 decímetros cuadrados; dentro de la cual existe edificada una casa de planta baja y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.295, libro 36 de Cruilles, folio 96, finca 1.341, inscripción tercera.

En Barcelona a 24 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.947-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 607/1985-F, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por doña Luisa Fatsini Arnal y doña Encarnación Delgado Fatsini; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 1 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a las deudoras doña Luisa Fatsini Arnal y doña Encarnación Delgado Fatsini la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Parcela número 154 del plano de parcelación, sita en el término de San Salvador de Guardiola, partida Manso Devesa; de superficie 10.000 metros cuadrados, de figura irregular, y en su interior se halla una casa chalé, cubierta de tejado, dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja solamente, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios; de superficie construida 55 metros cuadrados, linda: Frente, en línea ondulada de 100 metros, con camino; derecha, en línea recta de 112 metros, con parcela número 155; izquierda, en línea ondulada de 100 metros con camino, y fondo, en línea recta de 91 metros, con parcela número 165.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.736, libro 34, sección San Salvador de Guardiola, folio 16 vuelto, finca 1.716, inscripción cuarta.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Barcelona, 26 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.946-A.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, y con el número 1.173 de 1988, se tramita expediente en el que por resolución de esta fecha he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Industrializadas de Vizcaya. Sociedad Anónima» (CIVISA), con domicilio social en Bilbao, calle Buenos Aires, número 12, 4.º.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—16.890-C.

CUENCA

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca, ferrente a los autos de procedimiento hipotecario número 428/1986, seguidos, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra don Julián Lago Navas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 23 de noviembre de 1988, página 33326, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 42/1986, se tramita procedimiento...», debe decir «Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1986, se tramita procedimiento...».-5.546-3 CO.

FERROL

Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido, en prórroga de jurisdicción, por medio del presente.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 354/1988 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Soane Pantin, a instancia de don Silvano Seoane Antin, el cual se había marchado a Cuba en el año 1906, ausentándose de su domicilio en la parroquia de San Claudio, del Ayuntamiento de Ortigueira, y a la vez en la isla de Cuba fijó su residencia en La Habana, teniéndose noticias de él por última vez en el año 1962, no volviéndose a tener noticias del mismo hasta el momento presente, el cual, si viviera, tendría la edad de noventa y nueve años.

Dado en Ferrol a 9 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.-El Secretario.-16.227-C.

y 2.ª 27-12-1988

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 308/1983, promovido por «Hispania Compañía General de Seguros, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Rodeyro Pimentel, vecino de Santiago, calle San Pedro de Mezonzo, 26, 7.º, sobre reclamación de 1.503.512 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados expresados, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de enero de 1989, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto, debiendo conformarse con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 28 de febrero de 1989, y hora de las diez treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1989, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Piso letra A, de la séptima planta del inmueble número 26, de la calle San Pedro de Mezonzo, de la ciudad de Santiago.

Inscrita al tomo 1.007, libro 47, folio 160, finca 4.012, anotación letra A, del Registro número 1 de Santiago.

Valorado pericialmente en 10.101.600 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-16.889-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 241/1985, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Ramón García Díaz y doña María Luz Fernández Alvario, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados expresados, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de febrero de 1989, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 1 de marzo de 1989, y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1989, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela procedente del monte bajo llamado Sino, sita en la parroquia de Lians-Oleiros, de 1.411 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de La Coruña, libro 194 de Oleiros, folio 238, finca 17.655. Valorada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

2. Casa unifamiliar, sin número, conocida como Chalé Caracola, en el lugar de Montrove, parroquia de Lians-Oleiros, compuesta de planta baja y un piso. Ocupa una superficie cubierta de 95 metros cuadrados, y tiene unido terreno sin edificar que la rodea por

todas partes de 135 metros cuadrados de superficie. Forma toda una sola finca de una superficie total de 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de La Coruña, libro 185 de Oleiros, folio 247, finca 17.072. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-16.869-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 398/1987, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña M. Carmen Rull Castelló contra doña María Dolores Fernández Jumilla, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 31 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta el día 10 de marzo de 1989, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta el día 19 de abril, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, tipo E, del edificio sito en Aitona, con frente a la carretera general de Soses a Seros, números 1 y 3, con acceso por el portal 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.239, libro 25, folio 70, finca 2.474.

Valorada en 2.840.250 pesetas.

Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, tipo B, del edificio sito en Aitona, con frente a la carretera general de Soses a Seros, 1 y 3, con acceso por el portal 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.239, libro 25 de Aitona, folio 78, finca 2.483. Valorada en 2.840.250 pesetas.

Dado en Lérida a 9 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—16.887-C.

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.566/1984, a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Germán Fera Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de febrero de 1989, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar en Isla Cristina, en los rellenos al margen del río Carreras, en el sitio conocido por la Draga; con un frente de 22 metros 65 centímetros y un fondo de 54 metros 90 centímetros, quedando una superficie de 1.243 metros 48 centímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 668 del libro 116, folio 149 vuelto, finca número 1.404-N, inscripción quinta. Tipo: 7.038.150 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno de 1.897 metros 48 decímetros cuadrados. En el Registro de la Propiedad

de Ayamonte al tomo 668 del libro 116, folio 153, finca 6.362, inscripción segunda.

Tipo: 10.671.850 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1988.—La Juez de Primera Instancia, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—6.122-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio de mayor cuantía seguido con el número 1.227/1984 a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de don Astorio Martín Díez, contra «Urbo-Agro, Sociedad Anónima», y don Manuel Taub Longue, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de marzo, 17 de abril y 17 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—El tipo de tasación es de 9.600.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en el casco de Olmedo y su plazuela de San Julián, señalada con el número 5, hoy número 3. Linda: Por su frente o fachada norte, con dicha plazuela de San Julián; por la derecha, entrando, al oeste, con la calle Abrazamosas; por la izquierda al este, con casa de Valeriano Rodríguez, y por el testero o espaldal, al sur, con jardín o huerta de la misma casa, la cual huerta linda: Al este, con corrales de Rafael González; al sur, con la muralla, y al oeste, con un cercado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.907, libro 148 de Olmedo, folio 158, finca número 4.681.

Ocupa la citada casa y huerta una superficie total de 2.175 metros cuadrados.

Descripción: Se trata de un viejo caserón de dos plantas, de bella factura, destinado a vivienda, situada en centro urbano de Olmedo, en orientación SO de dicha localidad, concretamente en la plazuela de San Julián con vuelta a la calle de Abrazamosas.

Con fachada a dos calles, y a distintos niveles, su superficie es irregular con líneas discontinuas de fachada de 5,30 metros, 4,65 metros y 23,25 metros a la citada plazuela de San Julián, y de 8,60 metros, 3,60 metros y 15,70 metros a una calle estrecha denominada de Abrazamosas.

Comprende una superficie edificada aproximada a los 600 metros cuadrados en planta (unos 1.000 metros cuadrados entre las dos plantas), estando el resto dedicado a jardín y huerta.

Ello no obstante, la casa actualmente cerrada, con parte de sus cubiertas hundidas e interior descuidado, la impresión que ofrece es la de sensación de abandono.

Y asimismo sirva de notificación a los demandados «Urbo-Agro, Sociedad Anónima», y don Manuel Taub Longue a través de los edictos en que se acuerda el señalamiento de la subasta.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—16.885-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1987, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Joaquín Untoria Barbeito y doña Concepción Ochovo López; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 962.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero próximo, a las once horas diez minutos de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa número 1, piso 4.º, letra D, situada en la cuarta planta de la casa número 1; con una superficie de 68 metros cuadrados, en la calle Cuenca, número 48, de Parla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.275, libro 116, folio 170, finca 8.902, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.929-C.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.202/1988, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Boramar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 70, 1.º derecha exterior, representada por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, se ha tenido por solicitada la declaración judicial del estado legal de suspensión de pagos, habiéndose designado Interventores a «Rembol, Sociedad Anónima», polígono industrial número 1, calle E, número 18, en Móstoles (Madrid), y como restantes Interventores a don Joaquín Lluch Rovire y don Miguel Guijarro Gómez.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos que previene el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.—La Secretaria.—16.891-C.

★

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 406/1982, a instancia de «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», Entidad de financiación «Cofincaya», contra don Antonio Mesa Peña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.175.021 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1989 próximo y hora de las diez y diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de marzo próximo y hora de las diez y diez.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril próximo, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Situada en la calle Mayor, señalada con el número 85, antes 83, de Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.209, libro 140, folio 89, finca número 9.650.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.898-C.

★

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 575/1988, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Isaac Hachuel Abecasis, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.194.533 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de mayo de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno número 48 de la urbanización «Valdelagua», en término de Colmenar Viejo. Dicha vivienda está desarrollada en una sola planta. Ocupa una superficie útil de 127 metros con 54 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor, cocina, salón,

comedor, tres dormitorios, garaje y cuarto trastero. Tiene los mismos linderos que los de la parcela sobre la que se levanta, estando el resto de la superficie no edificada, destinada a jardín. Tiene los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado y los demás inherentes a la zona donde se ubica. La parcela tiene una superficie de 2.466 metros cuadrados y su acceso por la avenida principal, en línea de 53,34 metros; derecha, en línea de 46,86 metros, parcela 51; izquierda, en línea de 46,97 metros, parcela 47, fondo, en línea de 52,08 metros, calle de los Tilos, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 63, libro 63, folio 226, finca número 5.255, inscripción quinta.

Y sirva asimismo de notificación al demandado en los edictos en que se acuerde el señalamiento de subasta.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—16.935-C.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Moranchó, Juez, accidentalmente, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 479/1987, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra doña Ramona Canet Torra y don José Terméns Piqué, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 1989, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1989, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Pieza de tierra, en término de Cambrils, partida de Vilagrassa, conocida por «Sobre la Carretera», plantada de olivos y algarrobos, de cabida 1 hectárea 22 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, con el camino de Vilagrassa; sur, con la carretera de Valencia; este, José María Vidiella, y oeste, María Alaix.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 985, folio 240, finca número 2.639. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 12 de diciembre de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Vigo Moranco.—El Secretario.—9.967-A.

MERIDA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en los autos de juicio de menor cuantía número 322/1988, sobre adjudicación de bienes a varias personas sin designación de nombres, seguido a instancias de doña Teresa y don Faustino Fernández Chamorro, por fallecimiento de doña Robustiana Chamorro Llores, fallecida en Torremayor el 31 de marzo de 1963, habiendo otorgado testamento en Montijo el 22 de abril de 1950, habiendo dejado herederos a sus sobrinas Candela y Marina Fernández Chamorro y a sus sobrinas carnales Concepción y Estefanía Chamorro Álvarez, por el presente se convoca a quienes se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquella.

Dado en Mérida a 4 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.888-C.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Eloisa Gutiérrez Ortiz, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 94/1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra la herencia de don Juan José Arias de Reina González, representada por sus hijos doña María Teresa, doña Ana, don Juan José y don José María Arias de Reina Sousa, así como por los demás posibles desconocidos e inciertos herederos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Parcela de terreno al sitio Cueva de los Teatinos o Herillas y Huecas, a la salidad de la Puerta de Utrera, en los ruedos y término de Morón. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, adquirida por el mismo título que las anteriores. Inscrición quinta, tomo 1.058 del archivo, folio 99, finca número 10.426, inscripción quinta. Y dentro de ella una nave industrial de una sola planta que existe construida en dicha parcela de unos 300 metros cuadrados de superficie aproximadamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lobato, número 9, de esta ciudad, y hora de las once del día 1 de febrero de 1989, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, que sirva

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad mediante certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de este partido.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de lo mismo se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Morón de la Frontera a 1 de diciembre de 1988.—La Juez, Eloisa Gutiérrez Ortiz.—El Secretario judicial.—16.894-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.282/1988, sobre declaración de herederos abintestato, instada por Sebastiana Juan Vicens, de Jaime Juan Vicens, a favor de la solicitante Sebastiana Juan Vicens; por medio del presente se llaman a los herederos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1988.—El Secretario.—6.098-D.

1.ª 27-12-1988

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 26 de enero, 23 de febrero y 29 de marzo próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Jiménez Calvo y doña María Pilar Fernández Cuevas Magret.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Zaragoza: Finca número 64, habitación izquierda, interior, del piso 4.º o planta 7.ª y una participación de 5,862 por 100 en las dos habitaciones del semisótano de la casa número 20 de la calle Bolonia, de 80 metros cuadrados. Valorado en 1.850.000 pesetas.

En jurisdicción de Cintruénigo: Local en planta baja del edificio situado en la calle Barón de la Torre, 25, de 96 metros cuadrados. Valorado en 7.600.000 pesetas; tiene como anejo el local o bodega en planta de sótano, con una superficie de 90 metros cuadrados.

En jurisdicción de Cintruénigo: Vivienda en la planta 2.ª del edificio sito en la calle Barón de la Torre, 25, de 192 metros cuadrados; tiene como anejos los graneros situados en la planta 3.ª, en la mitad frente del edificio y el granero situado en la planta 4.ª Valorado en 5.760.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—La Secretaria.—16.917-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Petra Pereda Espinosa, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 47/1987, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra don José Luis Morales Garrido, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 27 de enero, 24 de febrero y 31 de marzo de 1989, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—En cuanto al bien inmueble se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anterio-

res y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso bajo, derecha, del portal D del edificio sito en término de Collado Villalba, al final de la calle Ignacio González Serrano, 38, en el barrio de la Estación; tiene una superficie construida de 93 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie útil de 84 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 63 decímetros cuadrados son terraza, y le corresponde una cuota de participación en el portal a que pertenece de 8 enteros 37 centésimas por 100, y en el total valor del edificio, de un entero 65 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 1.592, libro 190, folio 33, finca número 10.201, inscripción 3.^a

Una cuarenta y dos avas parte indivisa de la finca del local llamado sótano del edificio sito en término de Collado Villalba, al final de la calle Ignacio González Serrano, 38, en el barrio de la Estación; que ocupa una superficie de 1.233 metros 94 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de 16 enteros por 100, correspondiente a la plaza de garaje señalada con el número 7, y tiene una medida aproximada de 9 metros cuadrados; la expresada participación indivisa se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.430, libro 387, folio 140, finca número 10.164, inscripción 28.^a El anterior lote está tasado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 7 de noviembre de 1988.—La Juez, Petra Pereda Espinosa.—El Secretario.—16.919-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 505/1982, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Oliva Fernández, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Fernández de Vega Ravina, acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruíz de Padrón, número 3, a las once horas, el día 30 de enero de 1989, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacer las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación, a que se refiere la condición anterior, o acompañar el recibo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Para el supuesto de que no existieran posturas en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 27 de febrero de 1989, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma una rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá a efecto de la consignación prevenida para tomar parte en ella y demás procedente.

Sexta.—Y para el caso de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala para que tenga lugar

la tercera subasta el día 30 de marzo de 1989, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene a los licitadores que, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local destinado a depósito, enclavado en la planta sótano del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, donde dicen Suerte de las Cabritas, en la calle Maldonado Dugourg, sin número. Ocupa, con inclusión de las paredes de carga, 305 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o sur, subsuelo de la calle de su situación; fondo, o norte, don Antonio Linares y don César Reyes; derecha, entrando, o este, don Alvaro Rodríguez López, y oeste, o izquierda, don Carlos Chávez y Cejas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 598, folio 115, finca 42.766.

Valorado en 6.450.000 pesetas.

Local comercial, enclavado en la planta baja, sin contar la de sótano, del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, donde dicen Suerte de las Cabritas, en la calle Maldonado Dugourg, sin número. Ocupa una superficie de 286 metros 6 decímetros cuadrados; que linda: Frente, o sur, en parte con calle de su situación y en otra hueco del ascensor común de las viviendas; al fondo, o norte, don Antonio Linares y don César Reyes; derecha, o este, don Alvaro Rodríguez López, y a la izquierda u oeste, don Carlos Chávez y Cejas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al libro 598, folio 119, finca 42.768.

Valorada en 7.150.000 pesetas.

Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja, a la izquierda, según se mira al edificio desde la calle de su situación, sito en Santa Cruz de Tenerife, donde dicen Suerte de las Cabritas, en la calle Maldonado Dugourg, sin número. Ocupa una superficie de 126 metros 83 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones, servicios, y linda: Al frente, o sur, en parte con vuelo de calle de su situación y en otra con hueco del ascensor; al fondo, o norte, don Antonio Linares y don César Reyes; derecha, entrando, o este, en parte la finca número 4, en otra patio interior de su pertenencia y en otra con hueco del ascensor, y a la izquierda, u oeste, don Carlos Chávez y Cejas. Se corresponde como anexo una porción de patio interior perfectamente delimitado, que mide 10 metros 65 decímetros cuadrados, y una cuarta parte indivisa en los elementos de condominio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 598, folio 123, finca 42.770.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Arturo Beltrán Núñez.—El Secretario.—6.120-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto de subasta

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela.

Por el presente edicto hace público: Que en la pieza separada de adopción de medidas provisionales, tramitada por dependencia del proceso de separación conyugal número 372 de 1983, seguido por doña Rosina María Simona Viqueira Pérez contra su esposo, don Gerardo Gayoso Otero, se embargó, como de la propiedad del demandado, la cuota ganancial que el mismo representa en los bienes inmuebles siguientes:

Finca número 184.—Piso primero, letra J, del edificio construido sobre la parcela S-1 del sector de Veguilla-Valdezarza-Vertedero, hoy calle Isla de Ons, 16, 18, 20, 22, 24 y 26, de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tienen su entrada por el portal número 20, y se encuentra situada en la primera planta del edificio a nivel de la calle Isla de Ons y a

nivel primer sótano de la avenida del Cardenal Herrera Oria y tiene su acceso por una puerta situada en segundo lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial aproximada de 80,23 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con el rellano de las escaleras y con la vivienda letra I de esta misma planta y portal; por el fondo, con la fachada principal del edificio y con la vivienda letra G de la misma planta (portal número 18); por el frente, con el rellano de la escalera, con el hueco de ascensores y con el patio número 2 del edificio. Consta esta vivienda de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, disponiendo además de una terraza situada en la fachada principal. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el total del inmueble de 0,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 8.444, libro 569 de Fuencarral, folio 213, finca 42.496, inscripción tercera para la sociedad conyugal.

Finca número 154.—Cuarto trastero número 8 del edificio construido sobre la parcela S-1 del sector de Veguilla-Valdezarza-Vertedero, hoy calle Isla de Ons, 16, 18, 20, 22, 24 y 26, de Madrid. Pertenece al grupo de trasteros que tienen su entrada por el portal número 20 del edificio; está rotulado con el número 8 y se encuentra situado en la entreplanta del mismo a nivel de la calle Isla de Ons, entre el pasillo de distribución y el cuarto trastero número 9. Tiene una extensión superficial aproximada de 3,30 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con el cuarto trastero número 9; por el fondo, con el cuarto trastero número 14; por la izquierda, por el pasillo de distribución. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el total del inmueble de 0,01 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 569 de Fuencarral, folio 93, finca 42.496, inscripción segunda para la sociedad conyugal.

Por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la cuota ganancial de referencia, objeto de embargo, siendo el tipo de subasta el de 2.400.000 pesetas, que es el valor pericial; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con aquél, el importe de la consignación que se dirá, o acompañando resguardo; los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor o tipo de subasta; obrando en autos los títulos de propiedad y certificación registral, y se hacen las advertencias prevenidas en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el remate, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia de Madrid que correspondía, se señala la hora de las once de los días 30 de enero, 24 de febrero y 22 de marzo de 1989; teniendo lugar la segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago a 9 de diciembre de 1988.—La Juez en comisión de servicio, Leonor Castro Calvo.—El Secretario judicial, Camilo García Puertas.—16.931-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 937 de 1981, se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza del beneficio de pobreza, contra los cónyuges don Anto-

nio Naranjo Daza y su esposa, doña Asunción de la Hera Pérez, vecinos de Cantillana; en los que he acordado proceder a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas:

1. Una octava parte indivisa de una casa principal y de morada, situada en calle Manuel Jiménez, antes Convento, de Cantillana, con el número 10 de gobierno, comprensiva de una superficie útil de 430,42 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de herederos de don Manuel Sayago; por la izquierda, con otra de don Antonio García, hoy don Emilio Campos, y por espalda, o fondo, con otra de don Antonio Marroco Moreno, hoy de don José Fernández Naranjo, y a más en la actualidad casas de don Francisco y doña Matilde Arias López. Anotada la hipoteca en el Registro de Lora del Río, tomo 386, libro 79, folio 142, finca 1.535-N, inscripción séptima.

Tasada en la escritura de hipoteca en 870.000 pesetas.

2. Nave industrial, cubierta de uralita, sita en calle San Rafael, número 2, de Cantillana; con una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de don Antonio Castañeda Palma; por izquierda, con finca de don Rafael Pelegrín Castro, de donde procede el solar de la que se describe, y por el fondo, la de don Francisco Naranjo Solís. Anotada la hipoteca en dicho Registro, tomo 341, libro 69, folio 118 vuelto, finca 5.590, inscripción segunda. Anotación extensa.

Tasada en la escritura en 8.000.000 de pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de una parcela de tierra de regadío, término de Cantillana, procedente de la conocida por «Los Pedazos», a los sitios de Vega Palacio y Vega Portero; con una superficie de 3 hectáreas 94 áreas y 96 centiáreas. Que linda: Al norte, con parcelas de don Manuel y doña Adelina Naranjo León; este, doña María Villalón León y herederos de don José Campos; sur, estos mismos herederos y don José Campos, y por oeste, con tierras propiedad de doña Pastora Sarmiento Espinosa. Anotada la hipoteca en el mismo Registro, tomo 386, libro 79, folio 139, finca 4.419-N, inscripción tercera.

Tasada en la escritura en 2.700.000 pesetas.

4. Número 3. Local en planta baja del edificio sito en Cantillana, con frente a la carretera de Lora del Río a Santiponce, sin número de gobierno; consta de una nave y tiene una puerta de entrada que da frente a mencionada carretera. Tiene una superficie total de 55 metros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, con local número 3 bis de la misma planta; por izquierda, con finca de don Joaquín Burgos Ortiz, y por fondo, con otra de don Francisco Naranjo. Anotada la hipoteca tomo 532, libro 70, folio 127 vuelto, finca 5.412-N, inscripción tercera.

Tasada en la escritura en 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril de 1989 y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 señalado para esta segunda subasta a cada una de las fincas en que hayan de participar, sin que se admitan posturas inferiores al precio señalado para esta subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—16.904-C.

TARRAGONA

Edictos

Doña María Carmen García Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 140/1988-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras y «Ancora Europea Aseguradora, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, el día 6 de febrero de 1989, a las doce horas, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1989, a las doce horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 27 de marzo de 1989, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento Público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número uno: Vivienda puerta A, de la planta baja, sita al frente del edificio —tomado como tal la Ronda de su situación— de la casa sita en Calafell, barrio de Segur, calle Ronda Universidad, sin número, tiene una superficie de 82 metros cuadrados, con un terreno de uso privativo en su frente de 83,75 metros cuadrados y consta: Recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones, linda: Al frente, parte con terreno común y parte con el terreno de uso privativo antes referido; derecha, con terreno común; fondo, con rellano escalera y vivienda puerta B de la misma planta, e izquierda, con terreno de uso privativo de la vivienda puerta B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 1, tomo 430, libro 286 de Calafell, folio 170, finca 10.910, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 8.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell, 1 de diciembre de 1988.—La Juez, María Carmen García Mingo.—El Secretario Judicial.—9.905-A.

★

Don J. Carlos Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1983, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Puig Busquet, Sociedad Anónima», habiéndose acordado, a instancia de la actora, sacar a la venta en pública y primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, por los tipos de tasación, de la siguiente finca:

«Casa, compuesta de planta baja, destinada a almacén, y dos pisos altos, en los que existen tres viviendas, sita en Espluga de Francolí y en su calle Diputación, sin número de policía, edificada sobre el solar sito en la partida Sortetas; de cabida 315 metros 35 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificadas 288 metros y 35 decímetros, siendo el resto patio trastero. Linda: Por su frente, sur, con la citada calle; por la derecha, entrando, este, con resto de finca que se segregó; por la izquierda, oeste, con trozo que fue de la misma finca vendida a los hermanos Cots, y por el fondo, norte, con finca de José Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch al tomo 966, folio 18, finca número 6.346.»

Tasada a los efectos de ejecución en 21.000.000 de pesetas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida President Lluís Companys, Palacio de Justicia, planta segunda, de Tarragona, los días 31 de enero, 24 de febrero y 21 de marzo, respectivamente, y hora de las once treinta todas ellas.

Será requisito indispensable para tomar parte en las subastas consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá para la primera y segunda subastas y en la tercera un mínimo del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los tipos de tasación son los siguientes: En primera subasta, el valor de la finca, indicado junto a su descripción; en la segunda, el 75 por 100 del mismo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de notificar al deudor expresado en la finca subastada el señalamiento de lugar, día y hora para el remate, servirá también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 2 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, J. Carlos Fernández.—El Secretario.—6.121-3.

TERRASSA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 507/1987, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por Consuelo García Nadal y José Manuel Ferrando Carrasquer, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 7 de febrero y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de febrero y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase

desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas para la finca registral número 10.314 y 17.000.000 de pesetas para la registral 2.099, y las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Primera.—Porción de terreno monte alto con leñas y algún pino diseminado, afectando una forma muy irregular, comprensiva de 400 hanegadas, equivalentes a 33 hectáreas 24 áreas, en término de Gabarda, partida de la Montaña. Lindante: Por norte, con el término municipal de Alberique; sur, con porciones de finca de donde ésta procede, que se segregaron y vendieron a Francisco Moreno, Salvador Montaner, Juan Ballester y otros; este, dichas porciones de esta procedencia vendidas a Francisco Moreno y otros, tierras de Julia Bru, viuda de Villalba, y de Ramón Guerola, y porción de finca matriz que se segregó y vendió a Lorenzo Navarro González y otros, y oeste, las citadas fincas de Ramón Guerola, Julia Bru, viuda de Villalba, y porciones de finca matriz, que se segregaron y vendieron a Juan Ballester y otros.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Alberique al tomo 477, libro 22 de Gabarda, folio 161, finca 2.099-N, inscripción segunda.

Segunda.—Piso entresuelo de la izquierda, subiendo, puerta primera de una casa compuesta de tres plantas bajas y un zaguán con su escalera y ascensor que conduce a seis pisos altos todos destinados a vivienda, excepto la planta baja de la izquierda, situado en Valencia, chaflán a las calles Ciscar, número 15, y Conde de Altea, mide una superficie de 441,36 metros cuadrados de terreno, equivalentes a 8.602 palmos 10 décimos de palmo cuadrados. Linderos: Por frente, con las calles Ciscar y Conde de Altea; por la derecha, entrando, casa de José Pascual Puchalt; por la izquierda, la de Vicente Raimundo Centelles; por espaldas, terrenos interiores propiedad de los señores Casanova.

Inscrita al Registro de Valencia número 11, al tomo 1.330, folio 224, finca 10.314, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 24 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.924-C.

UTRERA

Edicto

Doña Inmaculada Jurado Hortelano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Morillas, contra don José Luis Galván Delgado, sobre cobro de un préstamo de 2.432.000 pesetas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días, la finca siguiente:

Edificio marcado con el número 88 de la calle San Juan Bosco de esta ciudad de Utrera, de 2.082 metros cuadrados; consta de dos naves edificadas de estructura metálica y techo de urallita, una en dirección este-oeste, que tiene 10 metros de ancho y 52 metros 50 centímetros de largo, que hacen un total de 525 metros cuadrados, y la otra en dirección norte-sur, con una superficie de 627 metros cuadrados, en total la superficie construida es de 2.152 metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio. Linda: Por su frente, con la mencionada calle San Juan Bosco; derecha entrando, finca de don Juan Doblado Garru-

cho y otra de don Joaquín Díaz Sánchez; izquierda, finca de don Felipe Cosin Velamazar, con don Manuel España Alvarez y don Antonio Ciscares Guerra, y fondo, finca de don Diego Ceballos González y otra de don Joaquín Díaz Sánchez; causó inscripción al folio 154 del tomo 720, libro 232 de Utrera, finca 8.099.

Para la primera subasta tendrá lugar el día 20 de enero del año 1989 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La segunda, el día 23 de febrero del mismo año, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

La tercera, el 23 de marzo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; esta última sin sujeción a tipo, anunciándose ambas en la misma forma que queda acordada para la primera. Bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.752.000 pesetas, según la pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura ninguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entiende que el remanente queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 26 de octubre de 1988.—La Juez, Inmaculada Jurado Hortelano.—El Secretario.—16.916-C.

VALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Prieto Madrigal, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 2565/1988, en relación a delito de sustracción de menores imputado a John Patrick Rogers.

Y siendo desconocido el domicilio del acusado, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado comparezca en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente, a fin de recibirle declaración y ofrecimiento de acciones del artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que pueda manifestarse sobre los hechos que se le imputan.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Prieto Madrigal.—El Secretario.—19.593-E.

ZARAGOZA

Edictos

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1988-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Magro, contra don José Jesús Fau Hernando. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licita-

ción, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Local comercial o industrial en la planta baja, con acceso desde el porche que da al zaguán de la casa y por los locales número 3, mediante servidumbre; de 154,95 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,21 por 100, y linda: Entrando por el porche, por la derecha, con la calle de Cervantes; por la izquierda, con los locales destinados a garajes número 3 y el local número 3-C, de don Constantino Fotín Paesa; por el fondo, con la casa número 28 de la calle Cervantes, y por el frente, con los referidos locales número 3, zaguán de la casa, caja de ascensor y el repetido porche de acceso. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Cervantes, número 30.

Inscrito al tomo 3.682, folio 185, finca número 97.468. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.—El Secretario.—9.906-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 657/1988, a instancia de la actora «Teodoro García, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, y siendo demandados Concepción Guillén González, con domicilio en calle Panamá, 14, bajo, tercera, Zaragoza; José Antonio Ruesta Portal, con domicilio en Panamá, 14, bajo, tercera, Zaragoza, y «Guimarsa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Cuarte, número 5, bajo, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 31 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 31. Piso puerta 3, tipo A, rotulado C, en la planta baja de la casa número 19 del complejo residencial «Parque Hispanidad Dos», de Zaragoza, en avenida de la Hispanidad, con acceso por la calle Panamá: de 111,10 metros útiles, con una plaza de garaje de 21 metros, con un cuarto trastero y uso exclusivo de una zona ajardinada. Finca número 42.674, tomo 2.304, folio 100 vuelto. Valorado para la primera subasta en 9.300.000 pesetas.

2. Derechos de traspaso de un local destinado a almacén de quesos y oficina, en Zaragoza, calle Cuarte, número 5, propiedad de «Inmobiliaria Guiccar, Sociedad Anónima». Valorados en 1.200.000 pesetas.

3. Máquina de escribir electrónica «Tyewriter». Valorada en 45.000 pesetas.

4. Fotocopiadora «Gesttner». Valorada en 90.000 pesetas.

5. Un ordenador marca «Philips», modelo Computer Monitor 80, teclado e impresora. Valorado en 120.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes muebles están depositados en la persona de los demandados y, en cuanto a los derechos de traspaso del local, se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarle el plazo mínimo de un año y destinarle durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—16.892-C.

★

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 621/1988-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Francisco Javier Salceda González y doña Teresa Rosa Montañés Luengo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Piso tercero, número 1, tipo B, en la tercera planta superior; de 231,54 metros cuadrados de superficie construida, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, situada en el sótano del edificio, destinado a este fin de 37,16 metros cuadrados, en los que se comprende el espacio para estacionamiento y la parte alicuota de acceso y zonas de uso común para todos los usuarios del garaje. Forma parte de la casa número 11, del bloque en vía Hispanidad, angular a la carretera de Madrid. Inscrito al tomo 1.761, libro 617, folio 73, finca número 43.131, inscripción segunda.

Valorado en 5.308.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.—El Secretario.—9.929-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALAMOCHA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 123/1988, seguido en el mismo por daños accidente de tráfico, se cita a Jean Marc Gatuingt, Cecile Guy Latne Germaine y Michelle de France, actualmente en paradero desconocido en España, para que el próximo día 16 de enero y hora de las once quince de la mañana, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse ante el Juzgado de Distrito de Calamocha, sito en carretera Sagunto-Burgos, sin número, al objeto de concurrir como denunciado y perjudicados a la celebración de la vista oral del juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jean Marc Gatuingt, Cecile Guylatne Germaine y Michelle de France, expido el presente en Calamocha a 13 de diciembre de 1988.—El Secretario accidental.—19.589-E.

ESTELLA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en el juicio de faltas número 214/1986, que se sigue en este Juzgado de Distrito, sobre daños por simple imprudencia, se cita a Fernando Ceniceros Silva, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 del próximo mes de enero, a las doce treinta horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Estella a 15 de diciembre de 1988.—19.586-E.

★

En virtud de lo dispuesto en el juicio de faltas número 283/1988, que se sigue en este Juzgado de Distrito, sobre daños por simple imprudencia, se cita a Luciano Rosa Fernández, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 del próximo mes de enero, a las doce horas, para la celebración del correspondiente

juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Estella a 15 de diciembre de 1988.—19.587-E.

GIJÓN

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 495/1987, sobre daños y alteración del orden público, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, a medio de la presente, se requiere, en ejecución de sentencia firme al condenado Ponciano Grandiella Labrador, mayor de edad, hijo de Facundo y de Celsa y en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, para hacer efectiva la multa de 5.000 pesetas y para asimismo hacer efectiva la cantidad de 4.000 pesetas de indemnización, a que ha sido condenado. Apercibido que de no hacerlo, se procederá contra él en la forma que determina la Ley, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma al condenado expresado y en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 5 de diciembre de 1988.—El Secretario.—19.582-E.

OCAÑA

Edicto

Por la presente se emplaza al denunciado Jacques Antoine de Gefferier, nacido en Lyon (Francia) el 16 de abril de 1945, con domicilio en París 8, calle de Acacia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días, pueda comparecer, si a su derecho conviniere ante el señor Juez de Instrucción de este partido, en el recurso de apelación interpuesto por la «Cia de Seguros Nacional Suiza», contra la sentencia dictada en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 242/1988, por lesiones, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 7 de diciembre de 1988.—El Secretario, P. S. 19.592-E.

ONTINYENT

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio verbal de faltas número 870/1986, seguidos sobre daños de tráfico, se ha dictado la resolución que literalmente copiada, dice:

«Providencia Juez señora Mur.—En Ontinyent a 7 de diciembre de 1988.

Dada cuenta; se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto contra la anterior sentencia por el legal representante de «Transportes Iríneo, Sociedad Anónima», y en su virtud, emplácese al expresado, al Ministerio Fiscal y a las demás partes a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de este partido a usar de su derecho si les conviniere, asimismo se participará a dicha superioridad la admisión de tal apelación por medio de atento oficio, a quien una vez hayan sido debidamente emplazadas las partes se elevarán los autos originales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Siguen firmas. Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a Salvador Rodríguez Zamorano, quien se encuentra en paradero desconocido libro y firma la presente en Ontinyent a 7 de diciembre de 1988.—La Secretaria.—19.797-E.

RIBADESELLA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 97/1988, por lesiones en agresión, en el que resultó condenado, Antonio Pérez Espina, al cumplimiento de la pena de cuatro días de arresto menor e indemnización de 2.000 pesetas, más el interés legal de la misma, a razón de 0,60 pesetas diarias desde la fecha de la sentencia de 11 de noviembre de 1988 hasta su completo pago. Por medio de la presente se notifica y requiere al responsable y condenado en estos autos y antes indicado, hoy en ignorado paradero, a fin de que haga efectivo el pago a que fue condenado y cumpla la pena de arresto menor.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al pago y cumplimiento de dichas responsabilidades al condenado, Antonio Pérez Espina, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ribadesella a 12 de diciembre de 1988.—La Secretaria.—19.786-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia.

Por la presente que se expide en mérito de sumario de urgencia 81/1986, por falsificación de documentos oficiales, hechos ocurridos en Plasencia (Cáceres), se cita y llama a Hipólito Francisco Moreno Aja, natural de Madrid, nacido el día 22 de agosto de 1947, hijo de Juan José y de Margarita, soltero, de profesión contable, con documento nacional de identidad número 31.227.444, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sevilla, Hospital Provincial, y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en Plasencia a 30 de noviembre de 1988.—El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—1.753.

★

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario de urgencia número 78/1987, por abandono de familia, hechos ocurridos en el mes de abril de 1987, se cita y llama a José Luis Valle Pizarroso, nacido en Jaraiz de la Vera (Cáceres) el día 24 de septiembre de 1955, hijo de Anastasio y de Isabel, casado, con documento nacional de identidad número 70.031.572, cuyo último domicilio conocido lo fue en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), calle Dieciocho de Julio, pensión «Residencia Cardona», y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este

Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Plasencia, 2 de diciembre de 1988.—El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—1.777.

★

Don Jesús Flores Domínguez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido judicial de Loja (Granada),

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias de la Ley Orgánica, número 36/1988, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, cometido a las veintidós treinta horas del día 15 de septiembre de 1987, en esta ciudad de Loja, se cita, llama y emplaza al acusado Agustín Comino Pérez, nacido en Nort (Francia) el día 19 de febrero de 1968, hijo de Agustín y de Amparo, soltero, sin profesión, vecino de Loja, cuyo último domicilio era el de Mesón de Arroyo, La Muralla, edificio «San Fernando», número 1 B, y con documento nacional de identidad número 24.252.479, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Loja, 2 de diciembre de 1988.—El Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—1.778.

★

Isabel Carbonell Blanco, hija de Santos y de Angeles, de dieciséis años de edad, natural de Zaragoza, vecina de Sevilla, domiciliada últimamente en barrida «La Negrilla», calle Central (Chabolos), encontrándose en Madrid en paradero desconocido actualmente, que se halla procesada en sumario de urgencia seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 82 de 1988, por el delito de robo y U.I.V.M.A., comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarada en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—1.780.

EDICTOS

Juzgados militares

Santiago Cortés, Antonio, hijo de Justo y de María, natural de Murta (Granada).

Fecha de nacimiento: 19 de marzo de 1969.

Documento nacional de identidad: 24.245.408.

Domiciliado últimamente en: Polígono de Almanjáy, bloque 45, 2.º, D. Granada.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como Recluta del reemplazo 1988, 5.º llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinas Militares.

Granada, 1 de diciembre de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Tejero Molina.—1.764.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa y Juez Togado Militar Territorial número 33 de Zaragoza y de las diligencias previas número 33/52/1988, seguidas con ocasión de las lesiones sufridas por el soldado del Ejército de Tierra Jorge González García, a efectos de notificación del auto de fecha 13 de septiembre de 1988 de terminación y archivo, expido el presente, que en su parte dispositiva dice:

«Se decreta: La terminación y archivo de las presentes diligencias previas, a cuyo fin notifíquese el presente auto a la autoridad que dio origen al procedimiento, con indicación de los recursos que contra dicha resolución proceden, y al Tribunal Militar Territorial Tercero, con ruego de acuse de recibo; dese vista al Ministerio Fiscal, a los fines del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, remítase exhorto a diligenciar en la persona del citado soldado, para notificación del presente auto.»

Y para que sirva de notificación al soldado Jorge González García, expido la presente en Zaragoza a 4 de noviembre de 1988.—1.627.

★

Hernández Mateos, José, del R/88, 6.º llamamiento, hijo de Felipe y de María, natural de Salamanca, nacido el 27 de enero de 1969, con documento nacional de identidad 7.871.049, último domicilio conocido calle Pollo Martín, 12, 1.º, 37005 Salamanca; deberá presentarse con urgencia en el Centro Provincial de Reclutamiento de Salamanca para su incorporación a filas.

Salamanca, 1 de diciembre de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Marino Bernabé Rodríguez.—1.773.

★

González Gómez, Félix, del R/88-4.º, hijo de Demetrio y de Josefa, natural de Salamanca, nacido el 18 de marzo de 1969, con DNI 7.966.592, último domicilio conocido en calle Nueva de San Benardo, 9, 4.º derecha, 37007 Salamanca, deberá presentarse con urgencia en el Centro Provincial de Reclutamiento de Salamanca para su incorporación a filas.

Salamanca, 14 de noviembre de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Marino Bernabé Rodríguez.—1.654.

Juzgados civiles

Por la presente, dimanada de autos de juicio de faltas que pende en este Juzgado de Distrito número 3 de Granada, bajo el número J. F. 377, de los del año 1988.

Por resolución del día de la fecha se ha acordado que por las Fuerzas de Seguridad del Estado se proceda a la busca y presentación de Trinidad García Aguilar, nacida el día 3 de septiembre de 1967, hija de Eduardo y de María, a fin de que sea conducida para recibirla en declaración.

Las presentes diligencias se incoaron en virtud de denuncia formulada por su marido, en la que manifestaba que su esposa se dedicaba a la prostitución, frecuentando bares de alterne, y que había transmitido a su hija menor de edad Yasmína la sarna, dado que se la lleva cuando frecuenta estos sitios.

Granada, 11 de noviembre de 1988.—El Secretario.—1.638.